



---

**Poder Seguros Confianza Rad. 2015-00038**

---

**Desde** Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

**Fecha** Mar 24/06/2025 11:37

**Para** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**CC** Monica Liliana Osorio Gualteros <MOsorioGualteros@confianza.com.co>; Angie Paola Gavidia Malaver <agavidia@confianza.com.co>

 2 archivos adjuntos (226 KB)

PODER SEGUROS CONFIANZA - WILMAR ROJAS Rad. 2015-00038.pdf; Certificado Existencia - Junio 2025.pdf;

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA CIVIL**

**M.S: Dra. ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS**

E. S. D.

**REFERENCIA:** DECLARATIVO-VERBAL

**RADICADO:** 11001-31-03-018-2015-00038-01

**DEMANDANTE:** WILMAR ROJAS ALARCON Y OTRO

**DEMANDADOS:** SEGUROS CONFIANZA SA Y OTROS

**MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** S.A. identificada con el NIT 860.070.374-9, con dirección electrónica de notificaciones en notificacionesjudiciales@confianza.com.co, por medio de este acto confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co. Para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, y en general, para que realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, el apoderado queda facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, desistir, y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

Cordialmente,

**Compañía Aseguradora de Fianzas | Seguros Confianza**  
Calle 82 No. 11 – 37, piso 7 | Bogotá, Colombia  
Teléfono: +57 601 7424040



[confianza.com.co](http://confianza.com.co)

En Seguros Confianza trabajamos de manera flexible, por lo tanto, si necesita enviar un correo ahora, no espero una respuesta o acción fuera de tu propio horario laboral, a menos que existan razones de extrema gravedad o urgencia.

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico [villamizardelatorre@outlook.com](mailto:villamizardelatorre@outlook.com), telefónicamente (601) 6570100 - 3102135758, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Of. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico [camargo\\_abogados@claro.net.co](mailto:camargo_abogados@claro.net.co), telefónicamente (601) 41386368 - 3138870071 o en la ubicación física Calle 152 A # 54-80 en Bogotá. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección "Defensor del Consumidor Financiero" de nuestra página web.